

Boletín de Prensa de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas

PARA DIFUSIÓN INMEDIATA

CONTACTO DE PRENSA: Lisa Givens

FECHA: 13 de julio de 2015

TELÉFONO: 512-463-855

Ayuda de Desempleo por Desastre Ahora Disponible en 6 Condados Adicionales de Texas

Trabajadores afectados por tormentas en seis condados adicionales pueden ahora solicitar ayuda

AUSTIN – Víctimas de inundaciones en seis condados adicionales pueden ahora solicitar Ayuda de Desempleo por Desastre (DUA) como resultado de la enmienda a la Declaración Presidencial de Desastre (FEMA 4223-DR). Trabajadores que perdieron sus trabajos y personas que trabajan por su cuenta que no ha podido trabajar debido a tormentas en los condados de Angelina, Erath, Frio, Jim Wells, Montgomery y Trinity pueden solicitar DUA. Solicitudes de DUA para estos seis condados se deben presentar para el 12 de agosto de 2015.

El sitio web de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) tiene más información acerca de [Ayuda de Desempleo por Desastre](#). Ayuda Individual les proporciona a los residentes y negocios afectados acceso a programas de ayuda federal por desastre que incluye beneficios de desempleo para trabajadores que perdieron temporalmente sus trabajos debido al desastre o a personas que trabajan por su cuenta.

Personas afectadas por las severas tormentas en estos condados pueden solicitar benéficos en línea por medio de [Servicios de Beneficios de Desempleo](#) o llamando al Tele-Centro de la TWC de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. al 800-939-6631. Las personas deberán especificar que sus solicitudes están relacionadas con el daño causado por tormentas severas, tornados, vientos derechos e inundaciones en uno de los condados listados en la declaración enmendada de desastre. En estas áreas designadas, las personas afectadas pueden encontrar el DRC de FEMA más cercano dando su código postal en el [Localizador de Centro de Recuperación por Desastre](#).

Las víctimas de tormentas también pueden ir a cualquier oficina de [Workforce Solutions](#) para solicitar DUA. Víctimas de inundaciones en los condados listados a continuación deberán presentar sus solicitudes de DUA a más tardar para las siguientes fechas límite:

- Cooke, Dallas, Fannin, Grayson, Liberty, Nueces y Walker -17 de julio de 2015
- Fayette -27 de julio de 2015
- Bowie, Brazoria, Cherokee, Ellis and Harrison - 5 de Agosto de 2015

Solicitudes para DUA presentadas después de la fecha límite de julio y agosto se considerarán a destiempo, a menos que la persona dé una causa justificada por haber solicitado tarde.

DUA, que son beneficios de seguro de desempleo que se ponen a disposición especialmente de víctimas de desastre, está disponible a personas que:

- Han solicitado y han usado todos sus beneficios de desempleo normales de cualquier estado, o que no califican para beneficios de desempleo
- Trabajaban o estaban empleados por su cuenta propia o estaban programados para empezar a trabajar o trabajar por su cuenta en el área de desastre
- Ya no pueden trabajar o prestar servicios debido al daño físico o destrucción del lugar de empleo como resultado directo del desastre
- Demuestran que el trabajo o empleo por su cuenta propia que no pueden desempeñar era su única fuente de ingresos

-continúa-

- No pueden desempeñar trabajo o trabajar por su cuenta propia debido a una lesión como resultado directo del desastre
- Se convirtieron en el sostén de la familia o en el apoyo principal del hogar debido a la muerte del sostén de la familia

Para recibir beneficios de DUA, toda la documentación necesaria debe ser mandada por correo o fax dentro de 21 días de la fecha cuando se presentó la solicitud de DUA. La documentación necesaria incluye número de Seguro Social, una copia de la declaración de impuestos federales más reciente o talones de cheques, o documentación para demostrar que personas afectadas estaban trabajando o empleados por su cuenta cuando ocurrió el desastre.

Mande la documentación a: Texas Workforce Commission, UI Support Services Department, Attn: DUA, 101 E. 15th St., Room 354, Austin, TX, 78778-0001, o mándela por fax al 512-936-3250.

Los solicitantes pueden visitar centros de la fuerza laboral de Texas para tener acceso a recursos de búsqueda de trabajo, anuncios de trabajos y programas de capacitación, así como ayuda para investigar opciones sobre carreras, preparación de currículos y solicitudes, desarrollo sobre carreras y más. Los clientes pueden también comunicarse con posibles empleadores por medio del sitio de búsqueda de trabajo de la TWC en línea en WorkinTexas.com.

###ljg

La Comisión de la Fuerza Laboral de Texas es una dependencia estatal que se dedica a ayudarles a empleadores, trabajadores y comunidades en Texas a prosperar económicamente. Para mayor información acerca de la TWC y acerca de los servicios que ofrece en coordinación con una red de mesas directivas locales de desarrollo de trabajo, llame al 512-463-8942 o vaya a www.texasworkforce.org. Para recibir notificaciones acerca de programas y servicios de la TWC suscríbese a nuestras [actualizaciones por correo electrónico](#).